## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 5 de1983

Visto los presentes expedientes nos: 1701/83 y 420/82 del registro del Departamento de Compras, por los que se tra mita la Licitación Privada nº26/83 a los efectos de lograr la provisión e instalación de bloqueadores electrónicos de telediscado /// con destino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, y Considerando:

Que dicha licitación fué autorizada mediante Resolución de la Secretaría de Superintendencia de fecha 13 de julio de 1982 (Confr. fs.34), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50.

Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto en la Acordada n°42/81, SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50- la Licitación Privada nº 26/83.

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar las gestiones para convocar a una nueva licitación "IN SITU", conforme lo establecido en el art. 62, inc. 8°) del decreto 5720/72, invitando como mínimo a seis firmas comerciales del rubro.

3°.- Registrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.

> EDUARRODD, GRAVIOTTO BECHETARIO LUAREMITERITARI DE LA CORTE CUPRELIA DE ROSTRON DE LA RACION